



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120210063600

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintidos

El apoderado de la parte actora solicita requerir a TransUnión - Ubica Plus(notificaciones@transunion.com) quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es la dirección de residencia, teléfono, celular y correo electrónico a fin de ubicar al demandado OSCAR MAURICIO APARICIO VILLAMIZAR, con C.C.#13.742.038. A ello se accederá, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 291 del CGP, concordante con la Ley 2213 de 2022.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”, como lo señala el numeral 6º del art. 78, en concordancia con el inciso 2º del art. 125 ibídem. Líbrese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c248f3118029b9b85a8ed2ab18549c00fd41bf71d949b74107cc1221b3fbae**

Documento generado en 16/11/2022 04:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>